

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2017-00209-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022). Al Despacho para proveer, se informa que la parte ejecutada allegó en término escrito de excepciones, asimismo, memorial en el que manifiesta haber dado cumplimiento al fallo base de la presente acción ejecutiva.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede y revisado el expediente se dispone:

Reconocer y tener a la abogada ANGELLY JULIANA SALAZAR CAICEDO quien se identifica con CC 1.061.783.671 y T.P. 341.157 como apoderada sustituta de COLPENSIONES para que la representen, en los términos y para los efectos de la sustitución acreditada.

Correr traslado a la parte ejecutante de las excepciones propuestas por COLPENSIONES, por el término legal de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído, lo anterior, atendiendo los lineamientos previstos en el artículo 443 del CGP, aplicable por autorización analógica al procedimiento laboral.

Poner en conocimiento de la parte ejecutante del escrito de cumplimiento de fallo allegado por la ejecutada COLPENSIONES, para que realice las manifestaciones a que haya lugar.

Vencido el término reseñado, ingresen las diligencias al Despacho para adoptar las determinaciones que en derecho correspondan.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTÉS RIVEROS
Juez

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No 009 Hoy 26 de enero de 2022.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

MMG

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Diaz



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4cb79612770f5716592c3d62665f3163033eca3eb90baaed38bc77e9eba4f48

Documento generado en 25/01/2022 07:29:20 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>